



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIDECO

DIDECO Nº 234

DECRETO N°1457

Litueche, 19 de noviembre de 2020.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación	socioeconómica	acreditada	por	la	Asistente	Social	de	la	llustre
Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°545.									

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°499 de Noviembre de 2020, emitido por DAF.

La Orden medica presentada por el paciente Román Silva Moreno.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante. El Decreto N°947 de fecha 30 de julio de 2020, que subroga a Unidad de Control.



DECRETO

- 1.-OTORGASE: Ayuda Social a Don Román Silva Moreno, Cedula de Identidad: 6.9508366.0, domiciliado en Piel. San Elembro Nova de Litueche, correspondiente a la adquisición y cancelación por contrato de suministro exámenes médicos año 2020, del siguiente Examen Médico Ecografía Pélvica Masculina (incluye vejiga y próstata), por el monto de \$19.580.- (Diecinueve mil quinientos ochenta pesos).-
- **2.-IMPUTESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2020 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.
- **3.-REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALIBUANDRO CACERES REYES

Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/YMM/cop

Distribución:

cipalidad

- -Of. De partes
- -U. de Control
- -Departamento de Finanzas.
- -Departamento Social.







CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº499

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2020 Ítem 215.24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales, cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la entrega de ayuda social para realización de examen médico a don Román Silva Moreno por un monto de \$ 19.580.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley Nº 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Noviembre de 2020

